

Resuelve petición que indica

Santiago, 30.01.2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 84

VISTOS:

1) La presentación efectuada por el contribuyente GRUPO URBASER CHILE S.A., RUT N° 76.104.583-0, con domicilio en Santiago, mediante petición administrativa Folio N° 77323887144, de fecha 25.01.2023, en la que reitera una solicitud de suspensión de cobro judicial de los Giros (formulario 24) folios N° 80049025, N° 80049286, N° 80049287, N° 80049288; todos de fecha 01.11.2021; y N° 80051469 y N° 80051470; ambos de fecha 01.12.2021. Funda su petición en que no ha recibido flujos en calidad de préstamos y, en consecuencia, no es sujeto pasivo del impuesto girado. Por último, cabe agregar que existió una petición administrativa del mismo contribuyente (folio 77322393538), en que solicitó la anulación/corrección de los giros aludidos.

2) Lo dispuesto en el artículo 6°, letra B) N°5 y

147 del Código Tributario; y

CONSIDERANDO:

- **1.** Que, el artículo 147 inciso 4° del Código Tributario, establece la facultad del Director Regional para disponer la suspensión total o parcial del cobro de los impuestos por un plazo determinado.
- **2.** Que, conforme a la Resolución N° 2301 del año 1986, del Sr. Director, procede la suspensión de los giros requeridos de cobro judicial siempre y cuando se encuentren con trámite administrativo pendiente ante el Servicio.
- **3.** Que, el contribuyente fundamenta su solicitud en que los giros adolecen de errores en tanto corresponden a otros contribuyentes, cuestión que motivó la petición administrativa Folio **77322393538**, presentada ante esta Dirección Regional.
- **4.** Que, si bien a esta fecha la petición administrativa previamente aludida ha sido resuelta favorablemente -mediante Resolución Ex. N° 77322115444, de fecha 12.08.2022, su cumplimiento se encuentra actualmente en tramitación ante la Tesorería General de la República, estimándose que se configura justificación plausible para acceder a lo solicitado.

Con el mérito de los antecedentes de hecho y de derecho tenidos a la vista,

RESUELVO:

SUSPÉNDASE por el término de noventa días (90) contados desde la fecha de la notificación de la presente resolución, el cobro ejecutivo de los impuestos contenidos en las ordenes de Giro (formulario 24) folios N° **80049025**, N° **80049286**, N° **80049287** y N° **80049288**; todos de fecha 01.11.2021; y N° **80051469** y N° **80051470**; ambos de fecha 01.12.2021; todos emitidos a nombre del contribuyente **GRUPO URBASER CHILE S.A., RUT N° 76.104.583-0**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Luisa Jorquera

Firmado digitalmente por Luisa Jorquera Cabello Fecha: 2023.01.31 07:49:52 -03'00'

Cabello Fecha: 2023.01.31
07:49:52 - 03'00'

LUISA JORQUERA CABELLO
DIRECTORA REGIONAL (S)

DIRECTORA REGIONAL (S)
XIX DRMS NORTE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

EUGENIO Firmado digitalmente por EUGENIO WARNIER READI Fecha: 2023.01.30 17:00:37 -03'00'

EWR

<u>Distribución:</u>

- -Tesorería Regional Santiago Poniente
- -Contribuyente.
- -Secretaría Depto. Jurídico DRMS Norte

Loreto Firmado digitalmente por Loreto Bielancic Quezada Fecha: 2023.01.30 17:30:56-03'00'